



6 OCT 2015

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"
SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO: **331**

El proyecto de creación del "Gabinete de Diseño Universal" encarado oportunamente por este Decanato en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, y ;

CONSIDERANDO:

Que el propósito primordial de dicha actitud es el estudio, la difusión y la aplicación práctica de las soluciones adecuadas a los problemas relacionados con las barreras arquitectónicas

Que es política de este Decanato crear conciencia sobre esta temática y capacitar a los futuros profesionales sobre el diseño y la creación de espacios físicos adecuados para hacer posible un mundo sin la existencia de dichos obstáculos;

Que lo expuesto se encuadra en los preceptos del Art. 75°, Inc. 23 de la Constitución Nacional;

Que las Leyes Nacionales N° 19279, 22499, 22431 y modificatoria 24314 y Decreto Nacional 914/97 establecen como prioridad la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte, de los ya existentes o los que se conformen en el futuro, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con capacidades diferentes;

Que resulta fundamental dotar al Gabinete de Diseño Universal de una estructura organizativa que le permita potenciarse y desarrollarse;

Que los objetivos generales del Gabinete de Diseño Universal son los siguientes:

- Contribuir a la incorporación de la temática de la accesibilidad en la curricula de la carrera.
- Realizar actividades de extensión y postgrado para la capacitación en la temática.
- Crear programas y proyectos de investigación en el campo del diseño universal.
- Transferir a la comunidad universitaria y en general los resultados que surjan del ámbito del Gabinete de Diseño Universal.
- Fomentar el trabajo multidisciplinar y la incorporación de nuevas propuestas sobre el diseño universal.
- Difundir la temática de la accesibilidad universal y la aplicación del diseño para todos en los entornos, bienes, productos y servicios que la sociedad ofrece a los ciudadanos.
- Concienciar a los estudiantes de arquitectura sobre la necesidad de crear entornos respetuosos con la diversidad humana, incluyendo entre éstos al propio entorno universitario.
- Dotar a los futuros profesionales que intervendrán en el diseño de los entornos, de herramientas técnicas que les permita abordar los problemas de accesibilidad de sus proyectos.
- Ofrecer capacitaciones, consultorías y asesoramiento técnico a organismo gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de la Sociedad civil y otros.

///...

Arq. JOSE LUIS SALA
VICE-DECANO
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Dra. Arq. OLGA PATERLINI de KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



...///

331

- Conformar una red de accesibilidad que incluya todos los eslabones de la cadena de accesibilidad, entorno físico, transporte y comunicaciones trabajando desde las estructuras más pequeñas hasta las macro estructuras.
- Desarrollar líneas de investigación relacionadas con la accesibilidad y el Diseño Universal en los distintos ámbitos de conocimiento académico.
- Aportar a la generación de políticas públicas en la materia.

Que con la creación del Gabinete de Diseño Universal se aspira a cumplir un rol significativo en las siguientes actividades:

- En la formación continua de la propia comunidad universitaria en su conjunto y de profesionales, dirigentes y empresarios
- En la divulgación científica y de la diversidad cultural
- En la transformación social y el desarrollo comunitario y en la transferencia tecnológica con visión estratégica del desarrollo de la temática accesibilidad

Que el Gabinete de Diseño Universal tendrá como destinatarios a la sociedad en general, los sectores carenciados y marginados, las empresas productivas de bienes y servicios, el sector público y ONG's (tercer sector), y la propia comunidad universitaria, y como ejecutores a docentes e investigadores, alumnos, graduados y personal técnico no docente;

P O R E L L O :

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

RESUELVE:

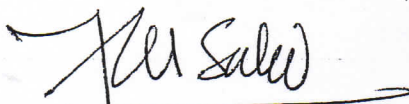
Art.1°.- Crear el Gabinete de Diseño Universal con sede en la Secretaría de Extensión FAU y local en el primer piso de la FAU, con dependencia directa con la Secretaría de Extensión de esta Casa de Altos Estudios, el que estará compuesto por el siguiente organigrama funcional:

- Un coordinador
- Un coordinador Técnico
- Personal docente
- Estudiantes

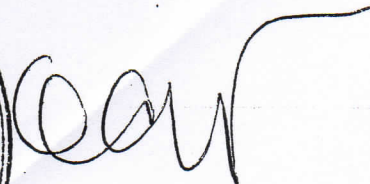
Art.2°.- Disponer que el Gabinete de Diseño Universal contará con el siguiente personal afectado:

- Secretaria de Extensión FAU: Mg. Arq. Daniela Moreno
- Coordinación: Tec. María Fernanda Juárez (Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación)
- Coordinación Técnica: Arq. Verónica Lombardelli (JTP Semided.- área morfología)
- Miembros Docentes que integrarán el GDU:
 - Arq. Graciela Rotella (auxiliar docente graduado con dedicación simple)
 - Arq. Josefina Ocampo (auxiliar docente graduado con dedicación simple)
 - Arq. Carmen Elisa Lobo auxiliar docente graduado con dedicación simple)
 - Arq. Adriana de la Vega (Profesora Asociada dedicación exclusiva)

Art.3°.- Tome razón la Secretaria de Extensión: Mag. Arq. Daniela Moreno, notifíquese al personal afectado, hágase saber y resérvese sus efectos.


Arq. JOSE LUIS SALA
VICE-DECANO
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.




Dra. Arq. OLGA PATERLINI de KOCH
DECANA
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.